

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	406201
Número de orden de compra a modificar:	112936
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional de La Guajira
Nombre del solicitante:	Nicolás Julio González Monroy
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-09 12:02:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-09	2024-06-28
Dirección de la entidad	6057275125	carrera 7 # 12 - 15
Teléfono de la entidad		6057275125

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107596	CDP ASEO Y CAFETERIA 2023	224	224	
119199	CDP ADICION 1 ASEO Y CAFETERIA	CDP-47-47	CDP-47	47
Nueva	CDP ADICION 2 ASEO Y CAFETERIA	CDP 140-CDP 140	CDP 140	CDP 140

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	7.0	Mes	18725897.84	224	131081264.88
2	ays04--R1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	9362948.92	224	65540642.44
3	ays04--R1 - Jabón para loza 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	18280.88	224	127966.16
4	ays04--R1 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 22	7.0	Unidad	34772.98	224	243410.86
5	ays04--R1 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 16	7.0	Unidad	27206.88	224	190448.16
6	ays04--R1 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	7.0	Unidad	31176.16	224	218233.12
7	ays04--R1 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 16	7.0	Unidad	34761.76	224	243332.32
8	ays04--R1 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	9600.00	224	67200.00
9	ays04--R1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	33944.72	224	237613.04
10	ays04--R1 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	33740.40	224	236182.80
11	ays04--R1 - Ambientador 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	49276.56	224	344935.92
12	ays04--R1 - Bayetilla 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	10103.84	224	70726.88

13	ays04--R1 - Esponjilla 2 (Compra) - 12	7.0	Unidad	2675.76	224	18730.32
14	ays04--R1 - Escoba 2 (Compra) - 9	7.0	Unidad	20382.12	224	142674.84
15	ays04--R1 - Trapero 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	35826.40	224	250784.80
16	ays04--R1 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 170	7.0	Unidad	239400.80	224	1675805.60
17	ays04--R1 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 170	7.0	Unidad	239400.80	224	1675805.60
18	ays04--R1 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 170	7.0	Unidad	239400.80	224	1675805.60
19	ays04--R1 - Guantes 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	21474.08	224	150318.56
20	ays04--R1 - Papel higiénico 3 (Compra) - 50	7.0	Unidad	356649.00	224	2496543.00
21	ays04--R1 - Toallas para manos 2 (Compra) - 55	7.0	Unidad	630422.65	224	4412958.55
22	ays04--R1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 45	7.0	Unidad	175500.00	224	1228500.00
23	ays04--R1 - Café 2 (Compra) - 65	7.0	Unidad	840366.80	224	5882567.60
24	ays04--R1 - Azúcar 4 (Compra) - 120	7.0	Unidad	255255.60	224	1786789.20
25	ays04--R1 - Aromática (Compra) - 18	7.0	Unidad	20971.98	224	146803.86
26	ays04--R1 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6898.72	224	48291.04
27	ays04--R1 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	18701.28	224	130908.96

28	ays04--R1 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	6354.04	224	44478.28
29	ays04--R1 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	45488.28	224	318417.96
30	ays04--R1 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	17858.72	224	125011.04
31	ays04--R1 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9603.40	224	67223.80
32	ays04--R1 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	52101.06	224	364707.42
33	ays04--R1 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	167423.94	224	1171967.58
34	ays04--R1 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	224	0.00
35	ays04--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	224	0.00
36	ays04--R1 - AIU	1.0	Unidad	31777836.39	224	31777836.39
37	ays04--R1 - IVA	1.0	Unidad	8118022.91	224	8118022.91
38	ADICION 1 CONTRATO DE ASEO Y CAFETERIA	3.0	Mes	39912706.86	CDP-47-47	119738120.58

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN No. 2	50.00	Día	125898.12	CDP 140-CDP 140	6294906.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere celebrar adición 2 a la orden de compra 112936, por valor de \$6.294.906 y prorrogar su plazo por 50 días, contados a partir de la terminación del término prorrogado mediante adición No. 1, según solicitud de la supervisión.

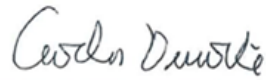


Firma ordenador del gasto

Nombre: Samuel Janao Robles

Documento: 84.041.952 de Icaico

NAM.



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Andres Duarte Valenzuela

Documento: CC. 91.511.562 de Bucaramanga



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -
CORPOGUAJIRA

Nit. 892.115.314-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 140

Vigencia 2024
Estado Aprobado

Solicitante

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ

ID. Solicitante

17805865

Fecha C.D.P.

2024/05/07

Objeto

ADICIONAL 02 A LA ORDEN DE COMPRA 112936 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO ABIENTL, RIO CLARO Y L DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE L CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA POR CINCUENTA (50) DIAS.

Fecha Vencimiento


2024/12/31

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripcion	Vig. Fut.	Valor
FUNCIONAMIENTO						
2024	3218	- A 2 2 2 8 5	- 06	Servicios De Soporte		6,294,906.00

TOTAL CERTIFICADO

\$

6,294,906.00



EDER FERRANDO GONZALEZ PARODY
Profesional Especializado



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0022

(1° de Diciembre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la ley 99 de 1993 y los Estatutos Corporativos y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 020 de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, para el período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027”.

Que el 1° de Noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial, Periódico El Heraldó y Diario de El Norte, en lugares públicos de la sede principal y la Dirección Territorial y en la página WEB de la Corporación, el aviso de Convocatoria Pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

Que se presentaron veinticuatro (24) aspirantes, de los cuales dieciocho (18) cumplieron los requisitos previstos en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 de 2015, y Acuerdo de Consejo Directivo No. 020 de 2023 “Por medio del cual se adopta el procedimiento para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, para el periodo institucional 2024-2027”. Ellos son:

No	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	EIDER GAMAEZ FRIAS	15.172.164
2	JUAN ZAMBRANO ROMERO	6.873.635
3	SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES	84.041.952
4	JULIO VEGA RAMIREZ	84.036.220
5	JAIME RAUL PINTO BERMUDEZ	17.803.237
6	JOHN MILLER GOMEZ MERCADO	72.303.488
7	LUIS ORCASITA CELEDON	84.034.254
8	ELIUMAT MAZA SAMPER	85.475.719
9	EREINA PALMAROZA	40.941.595
10	STIVINSON ROJAS ATENCIO	79.964.393
11	FABIAN ZULUAGA COGOLLO	17.903.346
12	MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO	79.630.397
13	MIGUEL FRANCISCO PITRE RUIZ	84088353
14	ALIRIO ARCINIEGAS MOLINA	17.951.406
15	DEIDER ELIAS VALDEZ GONZALEZ	5.172.472
16	ORFELINA BARROS BARRIOS	36.720.591
17	YUBIZZA PIMIENTA QUINTERO	40.937.567
18	ANA CECILIA CASTILLO PARODI	36.552.752

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, consagra entre las funciones del Consejo Directivo: “Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”

Que el numeral 19 del artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, consagra dentro de las funciones del Consejo Directivo y estipula la de Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de La Corporación



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0022
(1° de Diciembre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

Que el 1 de Diciembre de 2023, se realizó la sesión extraordinaria del Consejo Directivo para la elección del Director (a) General del Consejo Directivo, para el periodo 2024-2027, y resultó elegido con 13 votos de 13 consejeros asistentes, el Ingeniero SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES.

Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar mediante acuerdo al Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para el periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, a SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.041.952.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Riohacha, al primer (1°) día del mes de Diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESUS PERTUZ CRESPO
Presidente Consejo Directivo


ALVARO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario Consejo Directivo



ACTA DE POSESIÓN

Código: R THP04-7

Versión: 4

Vigencia: 22/09/2015

Página 33 de 33

Acta de Posesión No. 33 de 2023

En la ciudad de Riohacha el día 27 de diciembre de 2023, se presentó ante la Doctora DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA, Gobernadora encargada del Departamento de la Guajira, el Doctor SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.041.952 expedida en Maicao, con el fin de tomar posesión en el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 0022 del 1 de diciembre de 2023.

La Gobernadora encargada del Departamento de la Guajira le toma juramento en los siguientes términos:

“Jura usted cumplir fiel y legalmente con los deberes que le impone el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027?”.

Respondiendo el posesionado:

“Si juro”

Afirmando la Gobernadora encargada del Departamento de la Guajira:

“Si así lo hicieres que Dios y la Patria os lo premie, sino que El y Ella os lo demande”.

Para constancia se firma a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 y surte efecto fiscal a partir del 1 de enero de 2024.

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA
Gobernadora Departamento de la Guajira (E)

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
El Posesionado